



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPTE.: SUM.21/2024

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende necesario proceder al suministro de ALIMENTOS PARA EL CENTRO INFANTIL ALBORADA, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de alimentos para el Centro Infantil Alborada, dependiente del Ayuntamiento de Montijo.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la necesidad de ofrecer el servicio de comedor a los alumnos inscritos en el mismo, ya que los actuales contratos que el Ayuntamiento tiene concertados han finalizado.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

El Alcalde

Javier Clementes Pinilla (1 de 1)
Nº de Expediente: 24/07/2024
Firma: 24/07/2024
HASH: b2139463ee4b32ed7c0cc5f4c9b6c9e

